

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la alcaldesa, el día 11 de septiembre de 2015, ha dictado la resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto entre los días 15 y 22 de septiembre, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de doña Silvia Ajates Rodríguez, en materia de asuntos sociales, juventud y sanidad.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 15 de septiembre de 2015.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/26.539/15)

